

**COMUNICACIÓN FECHA DE LA ELECCIÓN DEL DIRECTORIO
(ARTÍCULO 21° BIS LEY 19.418)**

En Pirque a 26 de Marzo del año 2026, la
 Comisión Electoral establecida con fecha 21 de Marzo del año 2026, para
 velar por el normal desarrollo del proceso eleccionario y cambio de directiva de la Organización
 Comunitaria Club Deportivo Manuel Obraun,
 informa al Sr/Sra. Secretario Municipal de la Ilustre Municipalidad de
Pirque, que la elección del directorio de la organización se realizará:

- Fecha de la elección : 19 de abril del año 2026
- Horario : inicio _____ término _____
- Lugar y dirección : Sede Club Dept. Manuel Obraun
Calle Los Sifos con Manuel Obraun

Por el presente acto se da cumplimiento a un requisito de validez de la elección, establecido en el artículo 21° bis de la Ley 19.418, en cuanto se comunica, por parte de esta Comisión Electoral, la realización de la elección del directorio con al menos 15 días hábiles de anticipación a la fecha fijada para ella.

Suscriben la presente comunicación los miembros de la Comisión Electoral de la organización comunitaria _____:

Nº	NOMBRE COMPLETO	RUT	FIRMA
1	Margarita Sifonados	760222-4	Margarita Sifonados
2	Rosa Cruz Ineffero	799762-9	Rosa Cruz
3	Michael Vega ALVAREZ	1539301-2	

La Comisión Electoral deberá depositar en la Secretaría Municipal, dentro del quinto día hábil contado desde la celebración de la elección, los documentos señalados en el artículo 6° de la Ley 19.418.

Encuentra más información del proceso eleccionario en la página web: ley21146.gob.cl